

DECRETO N° 427/2022
CRESPO (E.R.), 23 de Mayo de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 38/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 53 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Mayo de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 38/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Mayo de 2022, autorizando al DEM a extender la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Facundo Leonel Albornoz y la Sra. Luciana Belén Leiva, del inmueble Registro N° 14.442, Manzana N° 715, Parcela N° 23, ubicado en calle Juan José Castelli N° 205 de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Concejo Deliberante, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Catastro, a Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.